

# LLAXA, UNA HISTORIA

## LOCAL SINGULAR<sup>(1)</sup>

GERMÁN MENDOZA ARUQUIPA\*

### RESUMEN

Estudio sobre la tenencia de la tierra en la ciudad de Laja, a partir de la época de su fundación en 1548. Analiza el efecto del sistema de encomiendas que deriva en el establecimiento de la hacienda feudal y la erección de una élite que busca consolidar el latifundio. Esta acción de avance sobre la tierra provoca la resistencia pacífica y violenta por parte de los indígenas de la región.

\* Historiador  
(UMSA)

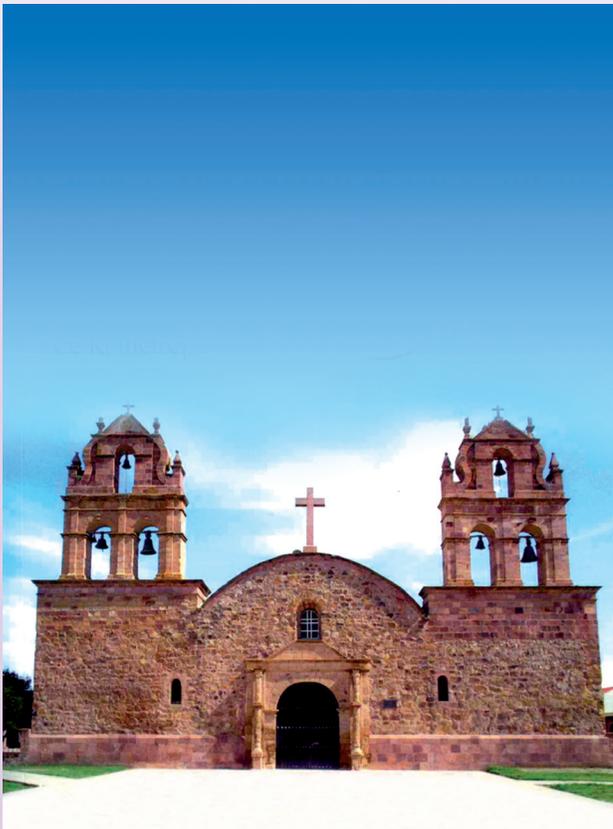
<HISTORIAS LOCALES> <PUEBLO DE LAJA-BOLIVIA> <SISTEMAS DE TENENCIA DE LA TIERRA>

### ABSTRACT

Study on land tenure in the town of Laja, since its foundation in 1548. Analyzes the effect of the Encomienda system that leads to the establishment of the feudal estate and the erection of an elite that seeks to consolidate the estates. This action causes the ground advance on peaceful and violent resistance by the indigenous people of the region.

LOCAL HISTORY> <LAJA TOWN-BOLIVIA> < LAND TENURE SYSTEMS

### INTRODUCCIÓN



Dentro los enfoques históricos contemporáneos también es preciso mencionar el caso de Laja como un cantón aislado de la vida urbana como tal. Silvia Arze afirma que si bien en 1953 Bolivia llevó a cabo una Reforma Agraria que benefició a quechuas y aymaras, a su vez desamparó a miles de indígenas orientales de nuestro país.<sup>(2)</sup> Esta perspectiva crítica el proceso de reforma agraria llevado a cabo a mediados del siglo XX, pues este surgió como una muestra de la nueva situación que imperaba en la problemática del agro boliviano, y será un precedente para la historia local que llevaremos a cabo en esta investigación.

El pueblo de Laja ha sido muy poco estudiado durante los periodos de la colonia y la república de nuestro país, es por ello, que es fundamental e imprescindible conocer no sólo su realidad actual, sino también el proceso social acaecido en su pasado histórico regional, como un segmento de la sociedad boliviana. Por lo tanto, esta etapa de la historia local (1590 – 1900) se la verá a partir de un caso específico como es la localidad de Laja, situada en el altiplano mismo de la ciudad de La Paz. Asimismo los pocos estudios<sup>(3)</sup> de Laja son seriamente asumidos en este trabajo histórico.

Desde la perspectiva andina los trabajos realizados con anterioridad por Henrique Urbano<sup>(4)</sup> o Peralta e Iruozqui<sup>(5)</sup> sobre modernidad en tiempos coloniales

y la temprana República hacen ver que sustancialmente la historia de las comunidades rurales, en nada ha cambiado, con relación a los comportamientos sociales que marcaron y aún marcan la vida y las costumbres de las comunidades en su integridad, aunque contradictoriamente este es un enunciado relativo, la influencia impuesta de la modernidad sobre sociedades rurales tradicionales, sobre todo en torno a la parte andina de nuestro territorio, no cambió en su esencia genérica social.

Dentro la misma idea “desaparece de la escena política la tradición como principio que podría garantizar a los ciudadanos una herencia común y una definición de la condición humana que nos liga y relaciona. Alejada del espacio político, la tradición no podrá ser rescatada en las sociedades contemporáneas sin el reconocimiento del mundo simbólico que ella supone”<sup>(6)</sup>, pues, asimismo conlleva en sus intereses el rescatar la memoria de los pueblos<sup>(7)</sup> fuera de la política oficial, de esta forma queda desamparada a sus propias subjetividades muchas veces tergiversadas.

## GEOGRAFÍA DE LAJA

El cantón Laja actualmente es parte de la jurisdicción territorial de la Provincia Los Andes, pero en el siglo XIX y desde tiempos de las Reformas Borbónicas implantadas a mediados del siglo XVIII– correspondía a la Provincia Omasuyos su administración jurídica, política y administrativa. Este territorio está ubicado en la parte Norte del altiplano paceño, y con relación a la cuenca lacustre, se encuentra en la parte Este del Lago Titicaca, vinculada con las poblaciones de Tambillo, Guaqui y Desaguadero.

Dentro su situación geográfica regional actual, Laja limita al norte con las poblaciones de Peñas, Batallas, Patamanta (esta última población establecida en el siglo XX) y Pucarani, capital de la provincia. Al este con la ciudad de El Alto; al sur con la jurisdicción de Viacha; y al oeste con las poblaciones de Tambillo y Collo Collo (Locollo) las cuales pertenecen a su jurisdicción municipal. Pervive hoy en día gracias a la activa comunicación comunal, mediante los caminos vecinales, que se expresa en un cuadro de dinamismo comercial entre los pobladores de esta Región.

## HISTORIA LOCAL E HISTORIA LAJEÑA

Muy relacionado con el pueblo de Laja se halla el inicio del establecimiento de una población española en el altiplano norte. La ciudad de La Paz fue inicialmente fundada en Laja por el capitán español Alonso de Mendoza, en el año 1548, con el nombre de Nuestra Señora de La Paz, tras haberse declarado la “paz” entre

Almagristas y Pizarristas. Pocos días después, se decidió trasladar la nueva ciudad al valle del **Chuqiyapu** (Chuquiavo), más protegida de los vientos andinos. La Paz se desarrolló como ciudad colonial gracias a su estratégica posición en la ruta de la plata, que iba desde las minas de Potosí hasta el océano Pacífico y Cuzco. En el siglo XIX, durante el periodo de guerras por la emancipación americana, tras la batalla de Ayacucho (Sur del actual Perú) el año 1824, y gracias a la victoria obtenida por el Gral. José Antonio de Sucre, esta ciudad reafirmó su nombre como la “Paz de Ayacucho” en honor a dicha batalla.

El pueblo de Laja era, desde la colonia, un enclave estratégico para el dominio administrativo español porque contaba dentro su espacio con importante población indígena de origen aymara. Las tierras de Laja fueron muy cotizadas por los encomenderos españoles y criollos debido a que presentaban condiciones muy favorables para su explotación: en primer lugar, el micro-clima templado, a consecuencia de su cercanía al lago Titicaca, permitió una mayor productividad que en el resto del altiplano; en segundo lugar, su cercanía a la ciudad de La Paz (10 leguas o 15 Km.), facilitaba la comercialización de productos agropecuarios; finalmente, la densa población indígena permitía contar con gran número de yanaconas.<sup>(8)</sup>

Uno de los primeros encomenderos fue Isidro de Pisa y Sahabedra el mismo que pidió Real Provisión, ante la Real Audiencia de la Plata perteneciente a la Corona española, para que sean resarcidos sus derechos que estaban en manos de Agustín Espinosa el cual era vecino encomendero del Pueblo de Laja desde tiempos de conquista, María de Céspedes como hija legítima y heredera de don Agustín Espinosa él cual residía en la ciudad de La Paz, desde las primeras épocas de la colonia.<sup>(9)</sup>

Durante la etapa colonial Laja pertenecía jurisdiccionalmente a la provincia de los Umasuyus, pero existían ciertas observancias en cuanto a la administración poblacional en el repartimiento por tener dentro sus territorios a Yanaconas de otra procedencia territorial, del pueblo de Caquiavire, fue el caso de Diego Chura y Sebastián Tangara contra los caciques García Chuncara y Felipe Aruquipa, quienes alegaban se restituya el derecho de los primeros al cacicazgo de sus tierras, en la jurisdicción de Urcusuyu, por que los dichos don Diego y



Sebastián habían habitado desde su niñez en la estancia de Kallamarca, perteneciente al pueblo de Laja, los cuales se declaraban tácitamente como “Yanaconas de su Majestad”<sup>(10)</sup>.

Estos pormenores acaecieron en la estructura social colonial del Pueblo de Laja, típicamente adversos para todos los sectores sociales que ahí habitaban, pues se designaba dichos territorios a la administración de la Corona española, para el disfrute de los impuestos emanados en ella estrictamente dirigidos a dos sectores sociales nacientes en la etapa colonial, la criolla y la mestiza.

En el siglo XIX los terrenos de Laja, por el uso intensificado de sus suelos en la producción agraria, ya estaban en franca decadencia. La tradicional historiografía boliviana da a conocer que existía un sólo método de explotación, que fue la precapitalista; pero las corrientes actuales de la historia agraria demuestran un modo de explotación sui generis que puede comprenderse de una manera más correcta como el proceso de explotación comunitaria, que aún persiste en la actualidad como forma de trabajo colectivo en trabajo comunitario y recíproco. Concretamente podemos afirmar que en el periodo republicano, se dio un modo de producción tributario, analizando correctamente el proceso, desde tiempos de la colonia hasta bien entrado el siglo XX.

En Laja a mediados del siglo XIX un ochenta por ciento de las comunidades se encontraban en manos del hacendado, y para fines de siglo hubo un progresivo avance, pues noventa por ciento de comunidades sufrieron la devastación de parte del régimen hacendatal. Ese diez por ciento de las comunidades avasalladas correspondían al resabio comunitario que resistió a este fenómeno de tenencia de la tierra; Copagira, Collantaca y Chijini fueron reintroducidos a la producción hacendatal de carácter tributario. Habría que aclarar que estos últimos cincuenta años del siglo XIX, Laja sufrió una serie de procesos de juicios de tierras, en pro de la expansión hacendatal y en desmedro de las comunidades, sobre todo de originarios.

También a mediados del siglo XIX Laja concentró en su interior una densa población, en su gran mayoría indígena. De ésta, un 12% vivía de forma independiente en sus tierras de comunidad<sup>(11)</sup>, mientras que el 88% restante se encontraba bajo

dependencia de los hacendados. Esto significó también una inmovilidad del aparato político administrativo del Estado republicano, que se mantuvo en algunas manos de la pequeña elite de propietarios de hacienda, a pesar de la liberación de Bolivia de manos del régimen colonial hispano.

## LA DINÁMICA SOCIAL ENTRE EL PUEBLO Y LAS COMUNIDADES

Contrariamente a la sociedad urbana, donde se observa una mayor herencia española, en el pueblo de Laja fueron las comunidades indígenas circunscritas dentro de este poblado, política y administrativamente hablando, las que presentan un porcentaje mayor de la población, constituyendo casi un 90%; mientras que la pequeña población de descendencia hispana representa alrededor de un 10%. Este pequeño grupo será el que maneje de una manera definitiva los hilos de la región, y también contará, de su lado, con una fuerte e irreflexiva casta mestiza que realizará los roles de juez y árbitro. Es una necesidad imperativa que se tiene de estos recursos humanos y monetarios para satisfacer y legitimar el poder socio-económico de esta región.

## ESTRUCTURA COMUNITARIA DE LA SOCIEDAD REGIONAL LAJEÑA

Durante el siglo XIX, en el Occidente de Bolivia las comunidades rurales abarcan el 80% de la población de Bolivia, mientras que el 20% habitaban las ciudades, pueblos y cantones.

Laja cuenta aproximadamente con veinte comunidades dentro de su jurisdicción, el pueblo es el eje articulador y administrador de dichas comunidades, sin embargo, los vecinos sólo contemplan un 0,5% de los habitantes y el resto corresponde a la totalidad de las comunidades.

Los terrenos de comunidad, que abarcan un porcentaje menor con relación al número de haciendas, tienen una extensión mayor, abarcando diversos lugares ecológicos. Cada hacienda significa un porcentaje promedio de una o dos comunidades, en cuanto a extensiones territoriales, fusionando, a la vez, a diferentes comunidades y diversas regiones ecológicas; por ejemplo, la puna es más estéril que las aldeañas al lago, y por consiguiente las últimas



son más productivas. Existen también terrenos beneficiados por los ríos Pallina y Catari, que proveen de buena cantidad del elemental líquido para la actividad agraria de la región.

El siguiente cuadro nos muestra la antigua división tradicional de las comunidades acantonadas en el pueblo de Laja, resaltando principalmente las circunscritas en la parcialidad Urinsaya y Anansaya y las formas de tenencia de la tierra, tanto en ayllus como en haciendas:

Luego del proceso de remate de tierras durante el periodo de gobierno del Gral. Melgarejo, casi todas las comunidades del cantón fueron transformadas en haciendas, tal como puede observarse en el cuadro siguiente:

*Las últimas ex - comunidades del pueblo de Laja en 1870. Sus propietarios:*

Cantón (Jurisdicción)	Ayllu	Propietario de la Hacienda
Laja	Collantaca (Anansaya)	Tomas Elio (Venta anulada, en litigio)
"	Copagira (Urinsaya)	Doña Jesusa Pacheco
"	Chijini (Urinsaya)	Ramón Salazar, Manuel del Castillo (Quentavi)
"	Sullcataca (Urinsaya)	"Servicio Público"
Totales	4 ayllus	4 propietarios

**Fuente:** Citado por María Luisa Soux, *Ayllus y Haciendas en Los Andes, 1990.*

El presente cuadro nos proporciona algunos datos sobre cómo fueron afectadas las comunidades. A excepción de la comunidad Sullcataca perteneciente al pueblo, pues fue designada para el servicio público, el resto de las comunidades o ayllus de Laja fueron rematados.<sup>(12)</sup> Esta situación es recordada hasta hoy por la tradición oral, que resalta del hecho que la comunidad Sullcataca nunca perteneció o estuvo administrada por el régimen y control hacendatario.

## SISTEMA HACENDATAL LAJEÑO

Introduciéndonos a la temática de propiedades rústicas de origen colonial, tenemos como antecedente el establecimiento de este sistema de explotación territorial a inicios de la conquista y colonización española, las conocidas encomiendas reales, expresadas luego en la típica hacienda española y la disconformidad que demostraron las sociedades explotadas por esta imposición

colonial. Uno de los más sobresalientes movimientos de fines del siglo XVIII fueron los levantamientos indígenas de los Katari y Amaru, en La Paz y Cuzco respectivamente, que en esencia buscaron liberar al indio (indígena) de la opresión laboral y tributaria que el régimen español ejercía sobre estas sociedades andinas.

Pero fue durante la época de las Reformas Borbónicas donde se estableció un estricto régimen de administración social y política hispana, el cual ocasionó un definitivo quiebre entre las antiguas costumbres de los pueblos aymaras, y la imposición de un nuevo ritmo de vida, económicamente hablando, porque en esta etapa del siglo XVIII, fue donde se dividió las extensiones territoriales definitivas para el uso de la tierra y su consiguiente control de intendencia y municipio dependiente de Omasuyos. Dicha medida afectó directamente a la mayoría de las comunidades situadas en Laja, especialmente las de la parcialidad anansaya, quienes no sabían a que provincia pertenecían, a la de Pacajes o a la de Omasuyos.

Otro tema en el panorama regional nos muestra que para inicios del siglo XIX, Laja estaba en completa desigualdad con relación al resto de los territorios altiplánicos de la República, debido a que se generaron fenómenos de despoblamiento en la zona, por su cercanía a la ciudad de La Paz, especialmente por el rápido acceso a la mano de obra. Esta región fue en principio un proceso de amalgama de sociedades rurales, una correspondía a las comunidades originarias y la otra resultante de indios forasteros, ya que desde la colonia, los indígenas frecuentemente practicaron el colonato<sup>(13)</sup> para el trabajo hacendatario; luego de profundizarse el sistema de hacienda en la zona (a mediados del siglo XIX), la práctica constante de los comunarios consistió en trasladarse a otras regiones o quedarse como mano de obra agrícola en las haciendas, ésta era una manera de resistir al avasallamiento territorial de parte del propietario criollo hacia la propiedad comunitaria del sector lajeño.

Existieron sin embargo, características distintivas en el tipo de servidumbre implantada, en comparación con las existentes en otras latitudes. Es un hecho capital que un número significativo de las haciendas ganaderas y agrícolas coloniales fueron de propiedad de terratenientes criollos e indígenas. Por ejemplo, un cacique indígena, por sólida que fuese su situación legal como propietario, requería de un grado de aceptación de los pobladores de su propiedad, innecesario en el caso de un español colonizador y terrateniente<sup>(14)</sup>. Quizás esta fue la causa para que se formasen



mayores haciendas en el altiplano lajeño, puesto que estaban favorecidos con una fuerte mano de obra indígena de origen aymara, sometida a un doble control estatal: la de los caciques y la de los representantes del Estado.

El paso del sistema colonial al republicano no modificó sustancialmente el sistema de haciendas que habían surgido ya desde el siglo XVI, sin embargo, desde el punto de vista jurídico, el cambio hacia un sistema moderno provocó en algunos casos el aumento de conflictos por los linderos, ya sea entre comunidades, entre dueños de haciendas y entre haciendas y comunidades.

La iglesia también participó en el apoderamiento territorial de terrenos de comunidad. El poder religioso de la iglesia, luego de la etapa colonial en la región de Omasuyos (Actualmente fragmentado por la prov. Los Andes) había establecido fuertes bases de legitimación de su poder religioso, de tal manera que se atentaba no sólo contra las comunidades, sino también contra los propios vecinos del pueblo de Laja, hecho que perjudicó el sistema dinámico de producción que se dieron dentro las comunidades y esto representaba un verdadero abuso para los indígenas de esta región. En todo caso, la religión sólo servía para defender intereses particulares y no de los feligreses, ya sean indígenas o mestizos<sup>(15)</sup>

Ninguno de los litigios tenía su origen en despojos recientes, sin embargo, lo que sí es nuevo, es el acudir con mayor frecuencia a la justicia estatal. Así, las comunidades, a través de sus apoderados, recurren a la justicia, y si ésta falla, incluso a la acción directa porque juzgan la coyuntura favorable para imponer por la vía de los hechos la satisfacción de sus demandas. Los hacendados, en cambio, aprovechan su situación de poseedores del poder local, para doblegar a la justicia republicana.

### LA ELITE DOMINANTE EN LA REGIÓN DE LAJA

Muchas familias de la elite paceña, como los Zapata y los Suazo poseían haciendas en la provincia de Omasuyos. Y específicamente dentro nuestro estudio, los Jáuregui se encontraban asentados en la región de Pucarani. Para ellos la adquisición de los bienes significaba no sólo una inversión económica, sino sobre todo un ascenso social, dentro la lógica republicana de castas señoriales<sup>(16)</sup>. Además de estos apellidos, encontramos en los testimonios orales<sup>(17)</sup> y en otros documentos como padrones y catastros, los nombres de algunos propietarios de la región de Laja; los cuales controlaban todo el ámbito

socioeconómico de esta zona aledaña a la ciudad de La Paz. En la siguiente lista evidenciamos los propietarios de haciendas del Cantón Laja:

Nº HAC.	PROPIETARIO	COMUNIDAD
1	Manuel José Castillo	Copacasi-Quentavi
2	Murillo Salinas	Collantaca
3	Tomás Elio	Collantaca
4	Manuel Bustillos	Quella - Quella - Collantaca
5	Ramón Salazar	Chijini
6	Jesusa Pacheco	Copagira
7	Bernanrdo Sanjines	Copagira
8	Daniel Sánchez Bustamante	Copagira
9	Guillermo Pérez	San Cristóbal (Pallina y Ancoala)
10	Idelfonso Maceda	Paranco
11	José Medina	Camiri
12	Pedro Rodríguez	Challahavira
13	José María Cuentas	Hiscacollo Grande
14	Sebastián Aguilar	Hiscacollo Grande
15	Atanasio Sánchez	Timuyo
16	Pedro P. Vargas	Timuyo
17	Clara B. de Gonzáles	Chusecani
18	Casta B.Vda. de Salazar	Chancoramani

Enestalista notamos por un lado el establecimiento de una casta, que con el transcurrir del tiempo se convertiría en la directora del país, por varias generaciones, validando así la hipótesis, de que era una sociedad que lo único que buscaba era nuevos estratos de poder, en la cúpula de la oligarquía boliviana. Por otro lado también pudimos percibir el alcance logrado de las grandes extensiones territoriales de dominio

hacendatal, sobre las comunidades nativas, que pertenecieron a los originarios del pueblo de Laja.

## **LAS LEYES DE EXVINCULACIÓN Y SU EFECTO EN LAS COMUNIDAD DE LAJA**

Como consecuencia de la ley de exvinculación y la revisita de la década de 1880, los comunarios de Laja se vieron muchas veces obligados a vender sus sayañas a hacendados y vecinos del pueblo; sin embargo, como forma de defensa, en varios casos pasaron a venderlas a otros miembros de la misma comunidad, como parece ser el siguiente caso:

*“...Primero que nosotros Alejandro Sulluca, Rumaldo Llajsaguanca, Manuel Alave y su yerno Julián Yujra de Collantaca, comprensión Laja, mayores de edad el primero viudo y los otros casados, labradores así como Francisco Llajsaguanca, viudo y padre de Rumaldo y de las mismas GENERALES que los otros cuatro arriba indicados, por justas consideraciones que nos asiste y consultando nuestra tranquilidad y sosiego hemos acordado vender nuestro terrenos de Collantaca a nuestro vecino Ramón Lajsaguanca en las cantidades convenientes que se expresan. Segundo: Alejandro Sulluca vendiendo mi Sayaña denominada Tumuyo...Tercero: Nosotros Rumaldo y Francisco Llajsaguanca damos en venta nuestras terrenos “Pujro pampa al mismo comprador...Cuarto: Manuel Alave y Julián Yujra damos en venta al mismo comprador nuestros tablones y aynocas... colinda por la cabecera con los terrenos de Nicolás Quino por pie derecho, el izquierda, con los terrenos de Andrés Velarde otro tablón llamado también Ñeque-pata con semilla de cinco cargas colinda por la cabecera con los terrenos de José Aruquipa, por el pie y la derecha con la de Andrés Velarde, por los de izquierda con los de Pablo Alave ; otro llamado Palamaña-pujro con diez cargas de semilla limita con la cabecera y pie con los de Andrés Velarde por la izquierda y derecha con las de Antonio Villegas así mismo otro llamado Palamaña pampa, colinda por la cabecera con los del mismo Velarde, por la derecha con las de José Alave, por el pie y la izquierda con los de Pablo Alave, tiene cuatro cargas de semilla, también otro llamado Palamaña Pampa, limita por la cabecera con los de Velarde, por la derecha con los terrenos de la finca de Corapata y por el pie con los de José Alave...”<sup>(18)</sup>*

En 1880, Ramón Llajsaguanca compró los terrenos de la Comunidad de Collantaca a los dueños de terrenos de dicha comunidad, que está dentro el territorio de Laja. Esta venta es una muestra de las estrategias de las comunidades para impedir que los hacendados y vecinos de Laja se apropiaran de sus sayañas y aynoqas, ya que al vender aparentemente las tierras a uno de los miembros de la misma comunidad, como aparece en el documento anterior, usando el término de “nuestro vecino”, daban mayor seguridad jurídica a sus tierras, ya que los hacendados no podrían presionar a los comunarios para que les vendan sus tierras.

En realidad, el aporte historiográfico de este trabajo de investigación histórico consiste en dar a conocer a la opinión pública, la respuesta ideológica de las comunidades, expresada en un devenir de políticas propias desde la comunidad originaria, en dos ámbitos sociales de la administración pública estatal como fueron los juicios intervenidos por los tinterillos<sup>(19)</sup> y la fiesta tradicional mezclada entre ritmos autóctonos y criollos.

## **RESISTENCIA PACÍFICA Y CONFLICTO (TUMULTOS Y ASONADAS)**

Para poder explicar el tumulto y la asonada es necesario caracterizar y diferenciar estos levantamientos y conflictos sociales que se dieron por distintas causas en gran parte del siglo XIX. Un tumulto es un levantamiento en masa dirigida por un líder que planifica y premedita los hechos, con el fin de atentar contra los medios que impiden el desarrollo de la sociedad, en este caso de la comunidad. Este tipo de conflictos se deben a diversas causas, en primera instancia, por la necesidad de buscar un nivel social que le diferenciara, esto para poder acceder a la tierra de comunidad, muy apetecible y requerida por entonces. Los efectos y las consecuencias que posteriormente se dieron son muy importantes para el análisis que estoy realizando.

La asonada también es una manifestación de las masas populares, con la participación de gran cantidad de individuos, con ciertos criterios de la clase social que, a diferencia del tumulto que era generalmente dirigido por un mayordomo u otra persona relacionada con el hacendado, se levanta y cuestiona las mismas políticas del ‘Patrón’ de la hacienda y busca una reivindicación que sea para bien común.



## LOS TUMULTOS DE MAYO Y OCTUBRE DEL AÑO 1864

La primera etapa de nuestra vida republicana, sobre la tenencia de la tierra, estableció una relación entre haciendas y comunidades más o menos estables, ésta situación fue cuestionada, sin lugar a dudas, por las medidas tomadas durante el gobierno de José María Achá, que sin medir consecuencias emitió leyes en desmedro de las sociedades agrarias del sector lajeño. Un juicio interesante de los muchos que existen dentro del Archivo de La Paz, en el Fondo del Juzgado de Pucarani, trata de las políticas de resistencia de los comunarios a estas medidas dictadas por Achá, como versa uno de estos expedientes, según denuncia de un funcionario del Estado que fue a Laja para levantar diligencias de un hurto sospechoso sucedido en Laja.

El 3 de mayo de 1864 se produjo un tumulto y ataque de 200 indígenas de la finca Ancocala, quienes eran capitaneados por el hilacata Ramón Gutiérrez, contra el pueblo de Laja y los indígenas del ayllu Jilantacas (Sullcatacas)<sup>(20)</sup> el día en que se celebraba una fiesta en el pueblo. De acuerdo a la denuncia de Atanasio Sánchez, Corregidor Territorial del Cantón Laja al juez de Notaría Parroquial del lugar, la fiesta fue una ocasión oportuna y los protagonistas no la desearon, ya que se lanzaron, sabiendo, que no encontrarían resistencia alguna para sus propósitos.

El 12 de octubre del mismo año, según denuncia la comunidad de Collantaca había sido asaltada un día antes por 300 peones de Copacasi, cuyo propietario era Manuel José Castillo, dejando a muchos heridos y contusos, a la vez que se habían robado alrededor de doscientas cabezas de ganado lanar, algunas vacas y bueyes<sup>(21)</sup>

Estos dos ejemplos respaldados por abundante documentación resguardada en el Archivo Histórico de La Paz nos muestran el tipo de confrontación que existía por efecto de la acción directa del hacendado o de las autoridades tradicionales, las cuales eran representadas por “los caciques”, quienes dividían sus dominios como tierras de *Jayma* y tierras de propiedad privada los hacendados. En cambio la comunidad siempre persistió unida a cualquier ataque o arremetida de estas autoridades locales hacia sociedades lajeñas.

## CONCLUSIONES

Este estudio fue realizado sobre el análisis de los expedientes judiciales, conservados en el Archivo

Judicial de Pucarani (Provincia Omasuyos) a través de los cuales se pudo apreciar la forma como se aplicaron las medidas impuestas por el Estado, como fue la ley de la enfiteusis del gobierno de Ballivián o la ley de expropiación de tierras de comunidad durante el gobierno de Mariano Melgarejo, así como las acciones tomadas por los comunarios frente a estas medidas políticas estatales. Estos pleitos o litigios sirvieron como parámetro para medir el grado de precariedad de la tenencia de la tierra tanto en manos de particulares (hacendados) como de las comunidades indígenas en pleno proceso de desestructuración.

En cuanto a la estructura agraria del cantón Laja diremos que ya para la década de los treinta del siglo XIX, había un claro dominio de las haciendas, pues se trata del resabio colonial que continuó de manera implícita sobre el dominio rural territorial de las comunidades. Un claro ejemplo es el predominio de veintitrés haciendas frente a simplemente cuatro ayllus comunitarios

Para la década de 1870 los ayllus de Copagira, Chijini, Collantaca y Sullcataca, los últimos resabios de comunidades en resistir a la expansión hacendaria, ya habían desistido, pues esos terrenos tenían un propietario. Esta última comunidad, Sullcataca, se designó para el servicio público de la región, porque creemos que fueron terrenos de poca utilidad para la labranza y explotación agrícola – ganadera. En la época de los noventa sólo existe una comunidad denominada Copagira.

La tensa relación entre hacendados y comunarios se vio, por un lado, en acciones como la toma de tierras en diferentes zonas de la región lajeña por parte de los hacendados, arguyendo que se trataba de una toma legítima y oficial, o que se trataba solamente de establecer los linderos de forma más clara, ignorando que dicha propiedad rústica correspondía a la posesión originaria de las comunidades. El momento oportuno para estas acciones fue el de las fiestas patronales y comunales, como la de la Virgen de la Concepción en diciembre, u otras que se desarrollaban en diversas regiones del Cantón Laja. Frente a este avance, el sector indígena implementó una política propia para defenderse de la arremetida terrateniente, a través de acciones diversas: unas veces buscaban defender sus derechos en la justicia y la conciliación, otras veces por medio de convenios con los mestizos, vecinos o, finalmente, a través de acciones violentas como los tumultos y las asonadas.



## NOTAS:

1. El presente artículo es parte de una publicación editada el 2009 la cual titula: **Llaxa; Capital Primigenia de la Metrópoli Paceña**, G.M.L., La Paz.

2. Silvia Arze, "Expansión del latifundio en el altiplano... (Debate)". En: *Avances* # 2. Aunque nuestro estudio no analiza el vasto territorio oriental, es preciso mencionar que el proceso de la propiedad de la tierra constituyó un gran retroceso en la colonia y la República, ya que en el sector oriental de nuestro país se llevó a cabo la expansión del latifundio en pleno siglo XX.

3. M<sup>a</sup> Luisa Soux con su trabajo inédito sobre la historia regional de la provincia Los Andes (1990); Manuel Rigoberto Paredes, *La Provincia Omasuyos* (1955) y Rolando Costa Ardúz con su *Monografía de la Provincia Los Andes*, (1997)

4. Enrique Urbano: *Modernidad en los Andes*, CBC, 1991

5. Víctor Peralta y Marta Irurozqui: *A bala, piedra y palo, La construcción de la ciudadanía política en Bolivia, 1826 - 1952*, Diputación de Sevilla, 2000.

6. Ob. Cit., pag 49.

7. Teorizando la relación de la economía con la cultura autóctona de esta parte del altiplano boliviano, podemos rescatar en la memoria de los pueblos las siguientes costumbres agrícolas:

Las wajt'as y las ch'allas hacia la Pachamama, (Significa una dadora o regalo a la "Madre Tierra") están fuertemente ligadas al pensamiento andino de la cultura aymara, es por ello que existe una fuerte relación entre las dos épocas de siembra y cosecha de productos, (lluvia y sequía) así como al cuidado de sus animales domésticos, aparentemente nada tiene que ver la economía con la cultura de estos pueblos, sin embargo, es todo lo contrario, para obtener una muy buena producción tienen que apelar a sus deidades locales para el favor de la lluvia y a la tierra que la hace producir.

Estas creencias locales son muy difundidas hasta la actualidad, evidenciando que no simplemente se trata de sociedades en franca decadencia, sino todo lo contrario, se encuentran en un constante

proceso de cambio y evolución de sus saberes locales, transmitida al interior de la comunidad o el ayllu, por sus tradiciones orales originadas en una indeterminada data.

Retomando los trabajos publicados por Raymond William y Edward P. Thompson sobre el *Campo y la Ciudad* y *Costumbres en Común* respectivamente, que tratan sobre la cultura y la tradición en la Europa medieval y la era de la pre-revolución agraria, confirmamos según sus postulados que se trata de sociedades que convivían de acuerdo a sus propios intereses de clase o estamento social, es decir de acuerdo a la posición que habían alcanzado en un determinado momento de su historia, como ejemplos observamos la visión romántica del campesino respecto a la ciudad y por el otro lado vemos la pugna de intereses entre el terrateniente o empresario con sus mismos trabajadores quienes aportan a la economía preindustrial del siglo XVIII, sin dejar de lado las costumbres y creencias que tienen ellos en común.

8. Tesis defendida por Lucio Tarqui el 2009, en su trabajo *La expansión de la Hacienda Latifundio en el altiplano Centro-Norte-Sur Lacustre 1870-1940* (Prov. Omasuyos y Pacajes). Desde el enfoque marxista, este historiador indigenista nos da una explicación sobre los modos de producción asiático, que será un arma de defensa para las comunidades rurales del altiplano paceño, donde existió un proceso de redistribución administrativa de forma equitativa de la producción existente en esos reinos asiáticos, al igual que en el periodo incaico, dejando en claro que se trataba de un único modo de producción universal en esta parte de Bolivia.

9. ABNB, *Acuerdos de la Real Audiencia de la Plata de los Charcas, (1582 - 1693)*. Servicios y Méritos, 508, por Isidro de Pissa y Sahabedra EEB/ AECEI, Sucre, 2007, Pág. 401.

10. ABNB, Laja, Pueblo de Laja, Expedientes Coloniales (EC) 1610, N° 2, folios 9 y 14.

11. La comunidad es un agrupamiento limitado de personas que viven juntamente en un determinado lugar con finalidades y actividades comunes, en el altiplano andino; según el mismo autor, dice que son la continuación de los Ayllus indígenas, reestructurados después de la conquista y la etapa de dominación española. Este mestizaje no le impidió perdurar hasta la República y solamente en estas últimas décadas han sufrido



en su estructura una fuerte conmoción que tiende a desintegrarse, tanto en lo interno cuanto en su articulación... también constituyen organizaciones corporativas basadas sobre lazos de parentesco que usufructúan tierras y/o agua en común, mantienen funciones político-religiosas y lazos de solidaridad interna (De Morais, pp. 191-192).

12 La entrevista realizada a una comunaria del lugar (Sullcataca), efectuada el 11 de agosto de 2002, en una declaración circunstancial, nos demuestra verazmente lo que ocurrió en esa etapa, que ignoramos, y que sólo puede ser rescatada de acuerdo a las indagaciones realizadas con el trabajo de campo, o sea en el terreno geográfico de estudio.

13 Una forma de trabajo no asalariado fue el colonato o colonazgo, que consistía en un tipo de pago tradicional de los trabajos agrícolas, en el que el trabajador recibe el usufructo de la tierra, en lugar de salario. Es un sistema que se implantó en la época colonial. De Morais, *Diccionario de Reforma Agraria*, 1973; Pp. 399.

14 Manrique, Las comunidades campesinas en...1987.

15 M<sup>a</sup> Luisa Soux, Ob. Cit., 42-43.

16 Tarqui, Ob. Cit., 2001.

17 Realizado en una entrevista a las comunidades de Copajira y Quellani a Bernabé Quispe Flores.

18 ALP/Ref./RTC/ (1880-1882) Registro de Tierras de Comunidad, (RTC) Libro #1, Exp. #2, fojas 201-202.

19 Los tinterillos, abogados aprendices, quienes procedían en su actuación jurídica no sólo en la etapa republicana, sino desde tiempos de la colonia.

20 "Juicio criminal seguido contra los colonos de la finca Ancocala quienes en tumulto de mas de doscientos indios atacaron a los pobladores de la comunidad de Sullcataca: Juzgado de Pucarani", Caja 16 Exp. # 267, fojas # 1, Laja 1864.

21 "Juicio criminal seguido contra los comunarios de Collantaca por haber invadido en tumulto y asonada a los peones de la hacienda Copacasi y consiguiente robo de varios animales ocurrido el 11 de octubre de 1864: Juzgado de Pucarani", Caja # 16, Expediente # 268, folio # 1, Laja 1864.

## BIBLIOGRAFÍA

1965 CONDARCO MORALES, Ramiro, *Zarate "El temible Willka"*, *Historia de la rebelión indígena de 1899*, Ed. Talleres Gráficos Bolivianos, La Paz.

1975 DALENCE, José María, *Bosquejo Estadístico de Bolivia*, Ed. "E.U.", La Paz.

1953 FLORES MONCAYO, José, *Legislación Agraria del indio*, (S/E) La Paz.

2003 MENDOZA ARUQUIPA, Germán, "La Estructura Agraria en el Cantón Laja, (1840 - 1850)" en: *Rev. HISTORIA* # 26. Revista de la Carrera de Historia, Ed. UMSA, La Paz, Págs. 149 - 166.

2007 MENDOZA ARUQUIPA, Germán, *Comunidades y Conflictos Sociales en la*

*Provincia Omasuyos; Laja, 1840 - 1900*, Tesis de Licenciatura en Historia - UMSA, La Paz.

1955 PAREDES, Manuel Rigoberto, *La Provincia Omasuyos*, ISLA ed. La Paz.

1990 PEÑALOZA BRETTEL, Marco Antonio, "La expoliación de tierras comunales en el departamento de La Paz durante el gobierno de Melgarejo 1864 - 1871", (La cuantificación en Historia), en: *Rev. Historia* N° 20, Ed. UMSA, La Paz, Págs. 114 - 138.

1990 SOUX, María Luisa, *Ayllus y Haciendas en Los Andes, Una Historia Rural de la Provincia*, (inédito), La Paz.

1995 THOMPSON, E. P., *Costumbres en común*, Crítica, Barcelona.

2001 WILLIAMS, Raymond, *El Campo y la Ciudad*, Ed. PAIDÓS, Buenos Aires.

